



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 20 de abril de 2021.

Nº 98/2021

017/05/001/1934 A 144

VISTO: la nota presentada por Servimed S.A. en relación al ítem Nº 1306 PREGABALINA 150 mg COMPRIMIDO; adjudicado en el marco del Llamado Nº 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo III;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 34/019, de fecha 12 de abril de 2019, se adjudicó el referido ítem a Roemmers S.A., en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Nº 194/014 de 11 de julio de 2014, por el plazo de un año, con vigencia a partir del 1º de mayo, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, de hasta seis períodos consecutivos de hasta seis meses cada uno;

II) que por Resolución Nº 150/019, de 7 de noviembre de 2019, la misma se dejó sin efecto, y el referido ítem se adjudicó a la firma Servimed S.A, a un precio unitario sin impuestos de \$ 10,41;

III) que la empresa Servimed S.A. solicita rescindir el contrato respecto del ítem mencionado, argumentando que el mismo ha sido discontinuado por problemas de abastecimiento de materia prima, causado por la situación de pandemia ocasionada por la enfermedad Covid-19;

IV) que desde el 1º de noviembre del 2020, el Llamado se encuentra cursando la segunda prórroga automática;

CONSIDERANDO: I) que la empresa adjudicataria se ve imposibilitada de continuar con el suministro, por razones de fuerza mayor, entendiéndose por tal, aquellas circunstancias imprevisibles e irresistibles, ajenas a la voluntad del obligado; o aquellos hechos que no han podido preverse, o que previstos, no han podido evitarse, por lo que corresponde rescindir el referido contrato;

fb/em

II) que es posible mantener el suministro del ítem Nº 1306, en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado, con la conformidad de Roemmers S.A.;

ATENTO: a lo informado por el Grupo de Compras, por la Asesoría Jurídica, a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares,

Documento B y en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato con la empresa Servimedica S.A. respecto del ítem N° 1306 PREGABALINA 150 mg COMPRIMIDO.

2º) Adjudicar, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, el ítem N° 1306 PREGABALINA 150 mg COMPRIMIDO a la firma Roemmers S.A., según el siguiente detalle:


Descripción	Máxima cantidad adjudicada para el periodo de un año	Razón Social	Nombre Comercial	Precio de la Unidad de Compra (sin impuestos)	% CJPPU	% IVA	Precio de la Unidad de Compra con impuestos	Monto total adjudicado en pesos uruguayos a valores de Ene - 21 con impuestos
PREGABALINA 150 mg COMPRIMIDO	32.576	Roemmers S.A.	MARTESIA 150 mg x 28 caps	9,80	2%	10%	11,00	358.193

Demanda por Organismo	Cantidad Demandada (según cada unidad de compra) para el periodo de un año	Monto total adjudicado en pesos uruguayos a valores de ene-21 (con impuestos)
A.S.S.E.	32.000	351.859,20
M.D.N. - D.N.S.FF.AA.	576	6.333,47

3º) Notificar a las firmas involucradas.

4º) Comunicar a los Organismos intervinientes y al Tribunal de Cuentas de la República.

5º) Publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.


Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas